

Pieza cuarta de Guipúzcoa. Checas

Archivo Histórico Nacional

Identificación

Título nombre atribuido: Pieza cuarta de Guipúzcoa. Checas

Signatura: FC-CAUSA_GENERAL,1336,Exp.4

Fecha formación: 1941 - 1946

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta_eu

Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA_GENERAL,1336,Exp.4

Situación en el cuadro de clasificación del archivo:
 A Archivo Histórico Nacional |  CO 2. INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS |  2.2. Poder Judicial |  Fiscalía del Tribunal Supremo |  ID Causa General |  2D Causa General de la provincia de Guipúzcoa |  S D. Pieza cuarta de Guipúzcoa. Checas

Contexto

Nombre del/los productor/es: Fiscalía del Tribunal Supremo (España)

Contenido y Estructura

Alcance y contenido: Expediente correspondiente a la pieza cuarta relativa a Checas de la provincia de Guipúzcoa (fol. 1 a 51).

Contiene:

- Diligencias.
- Providencias del Fiscal y del Juez.
- Oficios.
- Certificaciones.
- Citaciones.
- Declaraciones de testigos.
- Informes del Gobierno Civil de Guipúzcoa sobre la existencia de checas.
- Certificaciones del libro Mártires de San Sebastián de Adrián Loyarte y de la obra Con el General Mola de José María Iribarren sobre el funcionamiento de la checa de la CNT de la calle Larramendi y sobre la experiencia de "un evadido de Guadalupe", respectivamente.

Cond. Acceso y Utiliza.

Condiciones generales de acceso: ©MECD. Archivos Estatales (España). La difusión de la información descriptiva y de las imágenes digitales de este documento ha sido autorizada por el titular de los derechos de propiedad intelectual exclusivamente para uso privado y para actividades de docencia e investigación. En ningún caso se autoriza su reproducción con finalidad lucrativa ni su distribución, comunicación pública y transformación por cualquier medio sin autorización expresa y por escrito del propietario.

Índices de descripción:

- Gipuzkoa (España)
- Guerra Civil Española, 1936-1939
- Errepresio politikoa

Documentación Asociada

Soporte:

Digitalizado 

Soporte y Volumen

1 Documento(s) . 83 Hoja(s).

Caja 1336² Exp. 4

0000 1

CAUSA GENERAL DE GUIPUZCOA.

PIEZA NUMERO CUATRO.

G H E G A S.

© Archivos Estatales, mecd.es

F-1 al 51



FISCAL INSTRUCTOR DELEGADO:
SR. CARRERAS ARREDONDO.

FISCAL SECRETARIO:
SR. AYA GOÑI.

Caja 1336. Exp 4



JUZGADO MUNICIPAL
DE LA
VILLA DE ALZA

60 . 38 23

En cumplimiento a lo mandado,
tengo el honor de remitir a V.S.
la adjunta carta-orden dimanante
de la causa del margen y diligencias
practicada en su cumplimiento.

Dios guarde a V.S. ms. as.
Alza 6 de Abril de 1.942

El Juez Municipal

■. SR. FISCAL DE LA CAUSA GENERAL DE GUIPUZCOA
SAN SEBASTIAN



0000 39
24

CAUSA GENERAL
DE
GUIPUZCOA
Palacio de Justicia
SAN SEBASTIAN

De orden del Ilmo Sr
Fiscal Instructor Delegado de la
Causa General de Guipuzcoa, sita
en esta Ciudad de San Sebastian, P
Palacio de Justicia, dirijo a Vd.
la presente rogándole se sirva dis
poner sean citados para el dia OCHO
de ABRIL próximo, a las DOCE de la
mañana ante esta Fiscalía, a los si
guientes:

DON ANSELMO ZUGASTI AROCENA, que vi
ve en Caserio Aizpuruchu.-(Alza)

DON JOSE CORTADI IRIZAR, Caserio
Marrus (Alza).

DON SANTIAGO CASARES LARRARTE, domi
ciliado en Carretera 39 1º (Alza).

y DON AMADEO MERINO LACARRA, farma
ceútico (Herrera-Alza).

Pues así lo ha acordado referido
Sr. Fiscal Instructor, en la Causa Ge
neral de esta Provincia, que instru
ye por Delegación del Excmo Sr Fis
cal del Tribunal Supremo.

D I O S

guarde a Vd. muchos años.

San Sebastian a 27 de Marzo de
1942.



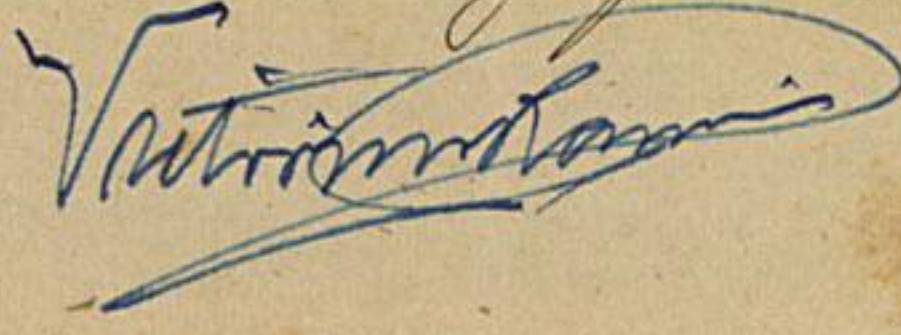
W. Lugo Gómez

SR JUEZ MUNICIPAL DE ALZA

deucia que 25 41
Sr. Ramírez } Hfa treinta de Marzo de mil
novecientos cuarenta y ocho.

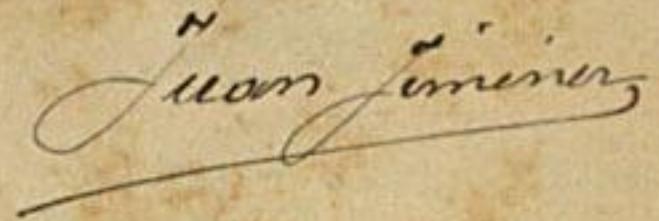
Guardese y cumpla lo resuelto por
la Superioridad en la precedente carta
orden: avise recibo al Tribunal Superior
practicándose las citaciones que se intencionan
y verificado demeharse a su procedencia con
atenta comunicación.

Lo mando y forma s. s. dñ se

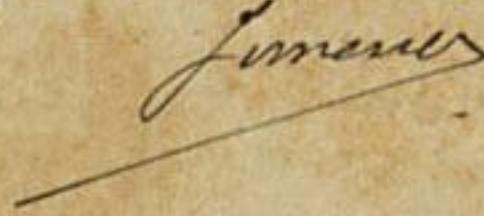


Ante m

P. H.



Diligencia: El mismo dia se avisa recibo y se manda
al alquacil del Juzgado la correspondiente
cédula de extracción dñ se



Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Municipal de este Distrito, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden del Ilmo^r Señor Fiscal Instructor Delegado de la Causa General de Guipúzcoa se citan a los señores que se expresan a continuación para que el día ochavo de abril próximo y hora las doce de su mañana comparezcan ante dicha fiscalía sita en el Palacio de Justicia de San Sebastián para la práctica de una diligencia de Justicia bajo apercibimiento que de no verificarse, sin alegar justa causa que se lo impida y que defraude justificar le parará el perjicio a que hubiere llegado el fin de que lo acordado, tenga y dehido cumplimiento expreso y firme la presente que entrego al alguacil del juzgado en Alba a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Al secretario

P. H.

Juan Jiménez

Relación que se cita

D. Anselmo Zugasti Arceona - Casino de Guipúzcoa
 " José Cortadi Irizar - Casino de Marín
 " Santiago Casares Lamarte - Carrera 39-1.^o
 " Almudena Merino Lacarra - farmacéutico.

Dos citaciones - En treinta y uno del mismo yo el alguacil del Juzgado me constitui en el domicilio de Don Amadeo Merino Lacarra y de Don Jose Casare Larrarte, les cote en legal forma con entrega de las oportunas cedulas comprensiva de los requisitos de Ley para el dia, hora lugar y fines que vienen acordados, se dan por citados y en prueba firman

Amadeo Merino
Santiago Soriano
José Cortada

Otras dos

Constituido el alguacil en los domicilios de los testigos Don Anselmo Zugasti Arocena y Don Jose Cortada Irizar y les cite en igual forma que los anteriores y en prueba de quedar citados y de recibir sus cedulas firman

José Cortada
Anselmo Zugasti

José Cortada

Reportacion - Se hace en el mismo dia de hoy lo actuado
Aspfé

Dos

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

AMADEO MERINO LACARRA

En S. Sebastian a ocho
de Abril
de mil novecientos cuarenta y dos

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General de Guipuzcoa compareció el testigo anotado al margen, de 51 años de edad, de estado casado, natural de , de profesión farmaceútico , que no ha sido procesado, con domicilio en Alza, 15 1º, (farmacia) y después de prestar juramento

de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que el 15 de Agosto de 1936, fue en su casa detenido el declarante por tres individuos armados que le exhibieron una orden de detención firmada por un tal TORRE, Comisario entonces de la "checha" de Miracruz y por un tal HERNANDEZ; que atribuye el declarante la detención a su labor decididamente derechista pues contribuyó a la formación de un Centro Católico en "endavia, localidad de la provincia de Navarra, donde ejerció su carrera durante 12 años, siendo concejal de dicho Ayuntamiento, Fiscal Municipal después, y por fin Juez municipal durante la Dictadura, siendo apoderado del, hoy Ministro de Justicia, Don Esteban Bilbao, en las elecciones en que, como tradicionalista se presentó en la última legislatura; que fué llevado directamente a la "checha" de Miracruz en la que permaneció hasta el 26 o 27 del mismo mes de Agosto y durante ese tiempo recuerda el declarante que en una ocasión fué traído desde la Clínica de San Ignacio, donde había sido operado, a la "checha" de Miracruz, el arzobispo de Valladolid, Monseñor Gandasegui, quien después fué trasladado a Loyola y por fin a Tolosa, donde debió ser canjeado; que por lo demás durante la estancia del declarante en Miracruz no se practicó saca alguna de cautivos, si bien, antes de ser detenido el dicente, fué sacado de dicha "checha" el guardia Municipal más antiguo del Ayuntamiento para ser asesinado, sin que recuerde su nombre y apellido.

Que al principio fue el jefazo de la "checha" un tal HERNANDEZ Presidente del Comité de la misma, y se hallaba como segundo jefe un tal IRIARTE, y cuando estos sujetos marcharon llenos de entorchados al frente marxista, fué administrador de la "checha" un administrador del Campo Jolastozquieta, sito en Alza, llamado PABLO.

Que el día 26 o 27 de Agosto el declarante en unión de los también cautivos de Miracruz JOSE CORTADI, LUIS ARAMBURU, un tal MAX Secretario del Juzgado Municipal de Alza, un tal ZUGASTI, LUIS GOMEZ, empleado de la Cía de Tranvia, fueron metidos en un coche y llevados por la carretera de Zarauz y exhorta el declarante decir cuanta fué la natural depresión del ánimo de los cautivos conducidos de esa forma que sospechaban vivamente les había llegado su última hora; que de esa suerte llegaron a Zarauz y fueron internados en el Palacio del Duque de Granada, habilitado para "checha", donde permaneció hasta primeros de Septiembre; que durante su permanencia en Zarauz un día penetraron en el palacio unos milicianos procedentes de Orduña, según se decía, e hicieron ponerse de espaldas y en cruz al declarante y a sus compañeros de cautiverio Mas y Aramburu, y cuando creyeron de nuevo morir, fueron al fin dejados en paz por aquellos desalmados que les llenaron de improperios, siendo objeto de vejaciones y crueidades singulamente el vecino de Zarauz, Sr Irurita, que al liberarse la Villa fué nombrado Alcalde de la misma.

Que de Zarauz fueron llevados a Saturrarán y de allí a Loyola donde permanecieron hasta la víspera de la liberación, 13 o 14 de Septiembre, del mismo año, o mejor 19 de Septiembre.

Que en el Palacio del Duque de Granada, habilitado como "checha", se hallaban recluidas muchísimas personas de derechas, incluso Sras y Srtas de Zarauz, aproximadamente en número de 30 y distribuidos en 3 por celda.

Que durante la época de cautividad del declarante, un practicante llamado Marceilán, hoy difunto, y al servicio entonces del médico Sr Cordero, se incautó de la llave y a continuación de la farmacia del declarante, hasta tal punto que cuando el declarante fue libre de su cautividad la encontró totalmente desvalijada de todo producto de utilidad y más tarde se halló la llave de la misma en la "checha" de Miracruz e incluso logró encontrar su radio R.C.A. en el escenario del teatro Kursaal, siendo rescatada y conducida a su domicilio.

Leída se ratifica y firma con S. S. doy fe.

Marcelo Marceilán
CCS

.../.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

SANTIAGO CASARES LARRARTE

En S. Sebastian a ocho
de abril
de mil novecientos cuarenta y dos

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General delipuzcoa compareció el testigo anotado al margen, de 58 años de edad, de estado casado, natural de , de profesión tonelero que no ha sido procesado, con domicilio en Alza, Avda de Navarra 38 que l. juramento y después de prestar de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que el dia 31 de Julio el declarante fué despachado del trabajo que desempeñaba por su carácter y condición de derechista y fué intimado para que permaneciera en su casa, recluido; que el dia 15 de agosto se enteró el declarante de que era buscado y se presentó con ese motivo en Herrera, al Batzoqui nacionalista y de allí en el convento de Miracruz habilitado para "checha" donde había elementos republicanos mezclados con nacionalistas. Que entró a eso de las siete y media de la tarde y permaneció allí cinco días fecha en que cayó enfermo y fué trasladado al Dispensario psiquiátrico del Dr Larrea; que en su compañía permaneció no solo hasta la fecha de la liberación -13 de septiembre - sino tambien hasta fin de mes, ayudado por el Dr. dicho pues si bien le dió de alta para el 8 de septiembre, le rogó el declarante que no lo sacara del Establecimiento hasta la entrada de los nacionales.

Que en Miracruz, los pocos días que permaneció no fué objeto de maltrato ninguno ni se cometió ningún asesinado y está seguro el declarante que gracias a los elementos nacionalistas el dicente y muchos de sus compañeros de derechas, no fueron maltratados ni asesinados. Que el único con el que tuvo el declarante que verse fué con un tal Hernández que es quien le dió las órdenes tanto a la entrada como a la salida y por tanto del único que sabe que se hallaba en la "checha" entre los jefes de la misma, si bien ahora recuerda que a la salida no se vió con Hernández y que fué el médico Don Mario Cordero, el que le dió la orden de salir por enfermo. Que fué acompañado al dispensario por dos nacionalistas y por tanto se sintió garantizado en su integridad personal.

Leida se ratifica y firma con el Sr Fiscal, doy fe.

M/.

Santiago Casares Larrarte

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

ANSELMO ZUGASTI AROZENA

En S. Sebastian a ocho
de abril
de mil novecientos cuarenta y dos

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General de Guipuzcoa compareció el testigo anotado al margen, de 66 años de edad, de estado casado, natural de , de profesión cantero , que ^{no} ha sido procesado, con domicilio en Alza, casa Aizpuruchu 2* y después de prestar juramento de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que el 15 de Agosto del año 1936 por su significación católica, fué detenido el declarante y llevado a la checa Miracruz, donde permaneció hasta el 8 de septiembre, o sea 24 días. Que eran jefes de la Checa un tal Iriarte, ex Alcalde marxista en Alza, un tal Torres, un tal Hernández y un sujeto llamado Pablo Oberat administrador de Jolastozquieta; que estos individuos no le dieron al declarante malos tratos pues sólo una vez le hicieron objeto de palabras fuertes y amenazas pero sin agredirle unos milicianos que vinieron de fuera y que durante la estancia en Miracruz, no se practicó ninguna ~~zaca~~ de cautivos ni asesinato ninguno, y recuerda que un día Monseñor Gandasegui fue trasladado desde la Clínica de San Ignacio a la checa con su secretario a quien presencio le hicieron objeto de algunos empujones los milicianos.

Que el 8 de septiembre el declarante, en unión de José Cortsadi, don Amadeo Merino, Luis Aramburu, un tal Mas, y un tal Gomez fueron metidos en un coche y llevados por la carretera hasta Zarauz, donde permanecieron unos días en el Palacio del Duque de Granada, habilitado para "checha" y después se los llevaron a Saturrarán donde estuvieron unas horas y a Loyola, esperando allí la liberación que las Fuerzas nacionales consiguieron el 19 de septiembre. Que durante ese tiempo en ninguno de esos sitios fué objeto de mal trato el declarante.

Leida se ratifica y firma con el Sr. Fiscal. doy fe

M/.

Anselmo Zugasti

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

JOSE CORTADI IRIZAR

En S, Sebastian a ocho
de abril
de mil novecientos ~~arenta~~ y dos
Guipuzcoa

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General de Guipuzcoa
compareció el testigo anotado al margen, de 52 años de edad, de
estado casado, natural de S, Sebastian, de
profesión labrador, que no ha sido procesado, con domicilio en
Alza, caserío Marrus y después de prestar juramento

de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que el dia 15 de Agosto del año 1936, por su significación
derec ista, pues había sido Interventor en las elecciones, fue
detenido el declarante y llevado a la "checha" Miracruz, donde
permaneció hasta el 7 de septiembre. Que eran jefes en la "checha"
un tal IRIARTE, que fué alcalde marxista en Alza, un tal TORRES,
un tal HERNANDEZ, y un sujeto llamado PABLO OBERET, administra-
dor del campo Jolastoquieta; que estos sujetos no le dieron al de-
clarante malos tratos, y a la hora de marchar únicamente el Pablo
se produjo de palabra con malos modos. Que durante la estancia del
declarante en Miracruz no se practicó "saca" alguna de cautivos
ni asesinatos y que recuerda que un dia el arzobispo Sr Gandasegui
con su Secretario que era sacerdote, fueron conducidos a la checa
desde la Clinica de San Ignacio donde Monseñor había sido operado
y al poco lo sacaron de nuevo de la checa y se lo llevaron fuera.
y que entonces únicamente al Secretario de Monseñor le dieron algu-
nos empujones los milicianos y le hicieron objeto de mal trato.

Que el 8 de septiembre el declarante en union de Don Amadeo
Merino, de Luis Aramburu, de un tal Mas, Secretario del Juzgado de
Alza, un tal Zugasti, de un tal Gomez, empleado de Tranvia, fueron
metidos en un coche y llevados a Zarauz, donde permaneció unos días
y después a Saturrarán y por fin a Loyola donde al liberarse Azpeitia
por las fuerzas nacionales consiguió la libertad.

Que durante ese tiempo no fue objeto de mal trato alguno.
Que insiste en que el declarante estuvo en Miracruz 24 días y por
tanto en que el dia 8 de septiembre, y no el 26 o 27 de Agosto, fue
cuando les condujeron a Zarauz.

Leida se ratifica y firma en el Fiscal, do fe.

M/

José Cortadi

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

PEDRO ABANCENS OLALLA

En S. Sebastian a veinticuatro
de abril
de mil novecientos setenta y dos

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General de Guipúzcoa compareció el testigo anotado al margen, de 47 años de edad, de estado casado, natural de , de profesión comercio, que ha sido procesado, con domicilio en Villa Bi;Semiac y después de prestar juramento de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que el declarante, si bien no ha hecho alarde nunca de sus ideas políticas, era amigo del Sr. Calvo Sotelo y desde luego tuvo afinidad con la Dictadura del General Primo de Rivera; además era y es fervoroso católico y de eso si ha hecho siempre constante manifestación; que sin duda por ello o quizás porque estaba al frente de un negocio que empleaba 280 obreros, por la razón que fuera, es lo cierto que el día de la Virgen de Agosto del año 1936, fué detenido por siete individuos armados, dos o tres de los cuales eran precisamente obreros suyos, pero cuyos nombres no recuerda; que se lo llevaron directamente al Convento de Miracruz habilitado como checa, y que estaba en manos de elementos de la C.N.T. y de Nacionalistas Vascos de derchas; que en dicho convento era uno de los jefes, precisamente el Comandario de Guerra del mismo, un tal TORRES, que no se portaba mal con los cautivos; que durante el tiempo de su permanencia no le dieron mal trato pero tampoco lo hubiera tolerado el declarante, y tan solo con un guardián tuvo un fuerte incidente, porque se permitió unas apreciaciones molestas para el que declara; que incluso de dicho incidente formuló queja al referido Torres que es precisamente el que firmó la orden de detención del que declara.

Que entre los cautivos que con el declarante se hallaban en Miracruz, recuerda los nombres de los siguientes: DON AMADEO MERINO, un tranviario llamado SANCHEZ, SANTIAGO CASARES LARPARTE, ANSELMO ZUGASTI AROCENA, un tal ELIZALDE, hoy empleado en Abastos, un tal JOSE CORTADI IRIZAR, el primer Alcalde de Alza después de la liberación, cuyo nombre no recuerda y a quien mataron y un hijo quedó, y así hasta un total de diez personas.

Que durante el tiempo de su cautividad llevaron un día de la Clínica San Ignacio a Miracruz al Arzobispo de Valladolid Sr. GANDASEGUI y al secretario del mismo, y que a este último sacerdote, hacían los milicianos objeto de burla y de mofa, llegando un día a decirle que si daba los nombres de dos fascistas le pondrían inmediatamente en la frontera, pero dicho sacerdote que se lo contó al declarante, se disuadió en absoluto de dar dichos nombres, y en cambio dijo que acudiría a Encavea para que lograra ponerles en libertad.

Que hasta la liberación de San Sebastián, el día 13 de septiembre, permaneció el declarante en Miracruz, y entonces a pesar de que le habían ordenado ir con los demás a Bilbao, valiéndose del ardor de que se permitieran cambiar la ropa, logró ir a su casa y no volver, consiguiendo de esa manera su liberación el mismo día de la entrada de las Fuerzas nacionales en S. Sebastián, presenciando como entonces estando el declarante con el maestro católico de Trincherpe, del Colegio de la Sagrada Familia, estuvo presenciando como en la madrugada saqueaban los comunistas la finca Bidebieta, frente al sitio donde el declarante y el maestro se encontraban, antes de huir aquellos a Bilbao.

Que su casa particular y su establecimiento, fué saqueado por primera vez cuando detuvieron al declarante, llevándose la máquina de escribir, la radio y otros efectos, y posteriormente

fué saqueada de nuevo otra vez llevándosele comestibles, sin
gularmente, ya que procuró no tener dinero ni a la sazón te-
nia añas en los que pudieran echar mano los marxistas; que
su hijo José Ramón que tuvo la buena voluntad de ir a despe-
dir al declarante puesto que le habían dicho marchaban a Bil-
bao los de Miracruz, fué detenido la víspera de la liberación
y en un barco conducido a Bilbao donde permaneció preso en el
Carmelo de Begoña, hasta el dia de la liberación de Bilbao en
que logró escapar por la zona limitrofe con el cementerio de
Derio, pasándose y sirviendo en las filas Nacionales, y que su
otro hijo Pedro, el mayor, el dia 22 de Agosto se incorporó como
voluntario al Ejercito Nacional, de la Arma de Artillería

Que ahora recuerda, que además de los antes expresados esta-
ban tambien en Miracruz cautivos, en phellon aparte, los Sres
MAS y Mendizabal, Secretarios del Juzgado y Ayuntamiento de Alza
respectivamente.

Leida se ratifica y firma con el Sr. Fiscal, doy fe;
M/.

Leida
Mabauas
Cilliers

44

DON EDUARDO AYA GOÑI, ABOGADO FISCAL, SECRETARIO DE LA CAUSA
GENERAL DE ALAVA-GUIPUZCOA-VIZCAYA.

CERTIFICO Y DOY FE: Que en la Pieza núm. DIEZ de la Causa General de Guipúzcoa referente a "Persecución Religiosa" obra el siguiente informe que copiado a la letra dice así:

"CLINICA SAN IGNACIO - Ategorrieta - Teléfonos: 1-02-04 y 1-42-49. San Sebastián.-

El Excmo. e Ilmo. Sr. D. Remigio Gandásegui, Arzobispo de Valladolid, padecía de una enfermedad en la próstata que requirió una primera operación, llevada a efecto en su Palacio Arzobispal de Valladolid el invierno del año 1932.

En sucesivos años, permanecía largas temporadas durante el verano, en la Clínica de San Ignacio de esta Ciudad.

El año 1932, desde el 22 de Julio al 28 de Octubre.

El año 1933, desde el 11 de Julio al 3 de Octubre.

El año 1934, desde el 9 de Julio al 3 de Octubre.

El 1935 desde el 6 al 14 de Mayo y desde el 14 de Julio al 3 de Octubre.

En 1936, del 17 de Julio al 19 de Agosto que le llevaron detenido al Convento de Miracruz a las 11 de la mañana, volviendo a la Clínica el mismo día por la tarde.

El 8 de Septiembre, le llevaron al Santuario de Loyola, volviendo a la Clínica el 16 de Septiembre, donde permaneció hasta el 25 del mismo mes, que regresó a Valladolid.

Allí falleció el 16 de Mayo de 1937.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 21 de Septiembre de 1.943.

EL DIRECTOR.

Firmado: Benigno Oreja, rubricado.

Sr. Fiscal Instructor Delegado, Causa General de Alava-Guipúzcoa-Vizcaya.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y, para que conste lo relacionado en la pieza relativa a "CHECAS", formalizo el presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Fiscal Instructor Delegado de la Causa General Vascongadas, en San Sebastián a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

V. B.

EL FISCAL INSTRUCTOR DELEGADO,

EL SECRETARIO,

DON EDUARDO AYA GOÑI, SECRETARIO DE LA CAUSA GENERAL DE VASCONGADAS.

CERTIFICO Y DOY FE: Que en La Pieza núm. tres relativa a "Cárceles y sacas" aparece un oficio de la Policía de esta Ciudad que copiado dice así:

"DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- Comisaría del Cuerpo General de Policía.- SAN SEBASTIAN.- HMO. SEÑOR.- En contestación a su atento escrito de fecha 27 del pasado Junio, en el que interesa una información acerca de un tal HERNANDEZ; otro llamado IRIARTE; PABLO OBERED y un tal TORRES, tengo el honor de participar a V.S. que segun gestiones practicadas por funcionarios dependientes de esta Comisaría se ha podido averiguar lo siguiente: - JOSE HERNANDEZ GARCIA.- Presidente del Comité que actuaba en el Convento de Miracruz de esta Ciudad, de 49 años de edad, casado, natural de Burgos, hijo de Nicolás y Jacinta, domiciliado actualmente en Eguía nº. 20 - 1º D y antes del G.M.N. en Alza, Barrio de Inchaurreondo; se encuentra en situación de libertad condicional, segun certificado expedido por el Director de la Prisión de San Sebastián, desde el 2 de Febrero de 1.944 y hace sus presentaciones en esta Comisaría (Brigada Político-Social), con el nº 378, y sus antecedentes son los siguientes: Al iniciarse el Movimiento estaba dedicado a su profesión de Agente de Aduanas, Colegiado en Pasajes, desempeñando a la vez el cargo de Presidente de Izquierda Republicana y siendo desde el primer momento del Alzamiento, el Presidente del Frente Popular de Alza, cargo que ocupó hasta el 5 de Agosto de 1.936, fecha en que fué movilizado por el Gobierno con el cargo de Capitán de Infantería, con el mando de la Compañía "Roja de Alza". Estuvo en los

distintos frentes de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, siendo él quien entregó esta última Plaza. Al ser hecho prisionero, ostentaba la graduación de Comandante. De Santander fue llevado a Irun, Pasajes y por último a la Prisión de esta Capital, donde fué juzgado y condenado a la pena de 30 años.-

JUAN IRIARTE AGUIRRE.- de 44 años, casado, jornalero, hijo de Lázaro y Graciana, natural de Beruedo (Navarra), domiciliado en Pasajes Ancho, calle Buenavista nº 10-1º. Actualmente trabaja en la Pescadería de Pasajes como obrero eventual. Pertenecía a Izquierda Republicana y formaba parte de los Comités de defensa del Frente Popular de Alza, del que era segundo Jefe a la vez que Alcalde. Segun antecedentes que del mismo obran en el Puesto de la Comandancia de la Guardia Civil de Alza, se dedicaba a enrolar personas como combatientes y después de rendirse los Cuarteles de Leyola, procedió a la detención de los Religiosos del Reformatorio de "Uba" y a la de Don Eugenio Oyarzabal, los cuales entregó en la Diputación, saqueo de Villas y registro de la Iglesia de Alza, siendo posteriormente Teniente de Milicias de una columna de Miracruz. En Octubre de 1.934, fué detenido por su actuación revolucionaria.-

FABLO OBERED.- Unicamente se ha podido averiguar que su segundo apellido es MOZA, desconociéndose el resto de sus datos de filiación, así como su actuación, domicilio y actual paradero, pero avacuó a Bilbao y no se ha vuelto a tener noticias de él.-

JULIAN TORRES VILLA.- Natural de Valdespino (Palencia), de 35 años, con anterioridad al G.M.N. pertenecía a la C.N.T. no conociéndose actuación, a excepción de la de Comisario de Guerra. Se desconoce en la actualidad su paradero, aunque se cree reside en la provincia de Palencia.

En cuando al Dr. MARIANO CORDERO, parece ser que su verdadero nombre es MARIO CORDERO MALDONADO, el cual reside actualmente en Francia, ignorándose población.-

Dios guarde a V.S. muchos años.- San Sebastián 4 de Julio de

1.945.- EL COMISARIO JEFE.- Félix Andrade.- Ilmo. Sr. Fiscal Instructor Delegado de la Causa General de Alava-Guipúzcoa y Vizcaya.- PLAZA.-

Hay un sello en tinta azul que dice: "Comisaría del Cuerpo General de Policía. Secretaría. San Sebastián".

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remitio. Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Fiscal, en San Sebastián a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Vº. Bº.

EL FISCAL INSTRUCTOR DELEGADO

EL SECRETARIO,

